

MIÉRCOLES, 1 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 105

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2016-4880 *Aprobación y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión Tributaria, Recaudación y Régimen Sancionador.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 12 de mayo de 2016, la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión Tributaria, Recaudación y Régimen Sancionador: Derogación capítulo 11 de la Ordenanza, se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 a 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 18 de mayo de 2016.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2016/4880